



Asociación Andaluza de
Enfermería Comunitaria

Andalucía, a 18 de enero de 2010

D^{ña} Pilar Navarro Barrios,
Secretaria del Sector de Salud y Servicios
Sociosanitarios y Dependencia de UGT
Av. de América 25 3^a planta
28002 Madrid

Estimada Señora:

Como presidente de la Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria (ASANEC), y en nombre de todos los asociados, quiero trasladarle el malestar existente en nuestro seno por las declaraciones realizadas por usted y publicadas el pasado 12 de enero en Redacción Médica. Tengo que decirle que nos sorprenden de manera extraordinaria sus palabras acerca de la prescripción enfermera y la capacidad de este colectivo profesional.

Con todo nuestro respeto debo comentarle, aunque usted, como enfermera debiera conocerlo; que cursamos los mismos créditos universitarios en Farmacología que los profesionales de la Medicina, por lo que no entendemos sus palabras y los recelos que muestra ante la prescripción, un servicio que a quien beneficia es al ciudadano. Aunque llevemos años “rellenando recetas” nuestro trabajo no se circunscribe únicamente a este cometido, como sabrá; y el decreto de prescripción enfermera aprobado por la Junta de Andalucía viene a dar seguridad jurídica a esta práctica.

Cuando realizamos una cura, si hace falta un analgésico tenemos que decir al paciente que debe ir al médico a que se lo prescriba cuando nosotros podemos hacerlo perfectamente. Parece que usted no conoce con exactitud los términos de este decreto, puesto que se acordó que los enfermeros prescriban fármacos que no requieren receta médica y, por tanto, que son de libre adquisición, así como aquéllos

Secretaría Técnica: C/ Teniente Borges 5 41002 SEVILLA
Teléfono: 954 50 66 00 Fax: 954 22 38 12

que se acordaron dentro de un catálogo cerrado avalado por grupos multidisciplinares que estuvo trabajando durante meses desde la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Con este decreto, Andalucía es pionera en el conjunto de España, y a pesar de la paralización temporal por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía no cejaremos en nuestro empeño de trasladar las bondades que tiene para la ciudadanía. Además, es una labor que ya se realiza sin ningún tipo de problema en países como Reino Unido, Suecia, Australia, Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Kenya, Sudáfrica, Botswana e Irlanda.

Y aunque usted diga que la “competencia no la da un papel sino los conocimientos” insisto en que parece no conocer ni el trabajo ni el desarrollo que se ha efectuado, así como lo aprobado finalmente, que beneficiará a más de un millón de pacientes crónicos o de cuidados a domicilio se beneficien de esta norma

Reciba un cordial saludo,

Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria



Juan Pedro Batres Sierra
Presidente de ASANEC



asanec
Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria